

LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (DECRETO 2157 DE 2017), UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PRESENTADO POR:

PAOLA FAJARDO CALDERÓN

EDSON ARANTES MARÍN ARCILA

TUTOR

ROGELIO PINEDA MURILLO

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESPECIALIZACIÓN EN PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE
DESASTRES

MANIZALES

2019

LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (DECRETO 2157 DE 2017), UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

PRESENTADO POR:

PAOLA FAJARDO CALDERÓN

EDSON ARANTES MARÍN ARCILA

UNIVERSIDAD CATÓLICA DE MANIZALES

FACULTAD DE INGENIERÍA

ESPECIALIZACIÓN EN PREVENCIÓN, REDUCCIÓN Y ATENCIÓN DE
DESASTRES

MANIZALES

2019

TABLA DE CONTENIDO

1. RESUMEN	4
2. INTRODUCCIÓN	6
3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	9
4. JUSTIFICACIÓN	10
5. OBJETIVOS	11
a. Objetivo General	11
b. Objetivos Específicos	11
6. CONTEXTO GEOGRÁFICO DE ESTUDIO	12
7. MARCOS CONCEPTUALES	13
a. Normativo	13
b. Conceptual	16
8. METODOLOGÍA	19
9. DISCUSIÓN Y RESULTADOS	21
10. CONCLUSIONES	48
11. RECOMENDACIONES	49
12. BIBLIOGRAFÍA	50

LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS (DECRETO 2157 DE 2017), UN ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.

1. RESUMEN

Los planes de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas reglamentados por el Decreto 2157 de 2019 es una herramienta la cual permite realizar una debida de gestión del riesgo del desastre, es decir, promete ser un aporte para que las entidades públicas y privadas conozcan, planifiquen y gestionen todas aquellas amenazas que pueden estar presente en la ejecución de labores propias de las entidades.

El propósito de esta monografía es determinar quiénes deben participar en la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas, esto implica desarrollar una metodología que permita establecer resultados, los cuales son un aporte para la gestión del riesgo de desastres de cada una de las entidades públicas y privadas que deben dar cumplimiento a los requisitos definidos en el Decreto 2157 de 2017.

Como se mencionaba anteriormente, esta monografía será desarrollada bajo la metodología de corte descriptiva, esto debido a que se propone describir de modo sistémico las razones y /o características en competencia e idoneidad de los profesionales que construirán y ejecutarán los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas según el Decreto 2157 de 2017.

El análisis de cada una de las variables que se tomaron como objeto de estudio permitió establecer los puntos críticos de la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas como también, su relación con los profesionales egresados en seguridad y salud en el trabajo, para esto se realizó un estudio minucioso de cada plan de estudios y perfiles ocupacionales de los programas de pregrado de seis prestigiosas universidades del país.

Finalmente el resultado de este proceso de investigación condescendió una serie de recomendaciones que podrán ser empleadas para un mejor proceso antes, durante y después de la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas Decreto 2157 de 2017 cabe resaltar que los resultados generados de este proceso académico permitirá que las entidades públicas y privadas conozcan como debe ser integrado el equipo interdisciplinar que debe participar en la construcción y puesta en marcha de los planes de gestión del riesgo de desastres.

2. INTRODUCCIÓN

La gestión del riesgo de desastres es definida según la Ley 1523 de 2012 como el proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (UNGRD, 2012). De acuerdo a lo anterior, es importante que el conocimiento, reducción y manejo de desastres sea general y con ello buscar un equilibrio entre el ambiente, la sociedad, las entidades y los medios de vida, es por esto que con el Decreto 2157 de 2017 "por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012" se articulan las entidades públicas y privadas a la gestión del riesgo de desastres.

Los planes de gestión del riesgo de desastres reglamentados por el Decreto 2157 de 2017 son el instrumento mediante el cual las entidades públicas y privadas identifican, priorizan, formulan, programan y sobre el cual se hacen seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo actual y futuro de las instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u operación que puedan generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que pueden presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales, e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y

de los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012. (UNGRD, 2012).

En la actualidad los profesionales en seguridad y salud en el trabajo están elaborando los planes de gestión del riesgo de desastres reglamentados por el Decreto 2157 de 2017, para lo cual no se puede determinar si están preparados teórica, legal y conceptualmente, puesto que estos planes son confundidos con los planes de emergencia que son requeridos por la Ley 9 de 1979 “Por la cual se dictan medidas sanitarias”; es importante resaltar que los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas son un modelo diferenciador en la gestión integral de riesgos que generan un proceso de valor en la continuidad de la operación de la entidad pública y privada.

Este trabajo pretende realizar un análisis desde la perspectiva de la seguridad y salud en el trabajo con respecto a los planes de gestión del riesgo de desastres normalizados a partir del Decreto 2157 de 2012, para ello se debe entender qué es la seguridad y salud en el trabajo, la cual según la Ley 1562 de 2012 es aquella disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Es decir, tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Colombia C. d., 2012)

A partir de la puesta en marcha del Decreto 2157 de 2017 las entidades públicas y privadas se han generado diferentes puntos de vista y controversias respecto a si los profesionales en seguridad y salud en el trabajo tienen la competencia e idoneidad para la formulación y elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres en las entidades

públicas y privadas, es por esto, que el presente trabajo busca determinar y analizar si los profesionales de seguridad y salud en el trabajo son las personas idóneas para la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres o se requiere formación y capacitación adicional..

3. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

a. Pregunta de investigación

Desde la perspectiva de la seguridad y salud en el trabajo, ¿Cuál es el aporte de los profesionales en seguridad y salud en el trabajo con respecto a la construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres Decreto 2157 y bajo qué condiciones?

4. JUSTIFICACIÓN

La cultura de la prevención es un aspecto que se debe fortalecer, a pesar de que Colombia cuenta con marco normativo para la prevención, reducción y atención de desastres, la situación actual es reactiva, por lo tanto, las entidades de gestión y control del riesgos evidenciaron la necesidad de integrar a los organismos públicos y privados en pro de prevenir eventos de desastre para ello la importancia de estudiar los efectos y las competencias que se deben tener en cuenta para la elaboración y ejecución de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas.

En la actualidad el concepto seguridad y salud en el trabajo es empleado bajo la premisa del cuidado, bienestar, prevención y promoción de la salud y seguridad de toda la población trabajadora en Colombia, esto ha implicado que entidades públicas y privadas implementen estrategias para prevenir accidentes y enfermedades originadas por el ámbito laboral. En otro sentido, la gestión del riesgo de desastres es colectiva y visionaria, es por ello que se evidenció la necesidad de controlar aquellos riesgos que las industrias en el desarrollo de su objeto podrían desencadenar en posibles desastres que afecten el ambiente, la comunidad y sus medios de vida.

En el desarrollo de esta investigación y con los resultados que se obtengan de la ejecución del análisis, se busca evaluar la aplicabilidad del Decreto 2157 de 2017 como también validar los aportes que desde la SST se puedan realizar y determinar si estos son los profesionales que deben elaborar dichos planes.

5. OBJETIVOS

a. Objetivo General

Analizar desde la perspectiva de la seguridad y salud en el trabajo los aportes para la elaboración e implementación de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (Decreto 2157 de 2017).

b. Objetivos Específicos

1. Identificar los factores críticos en la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de las competencias y de los perfiles profesionales.
2. Realizar una matriz desde los subprocesos de la gestión del riesgo (conocimiento, manejo y reducción) que permita identificar los aportes de un profesional en SST.
3. Realizar un análisis sobre el grupo de profesionales que deben participar en la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de acuerdo a sus competencias e idoneidad.

6. CONTEXTO GEOGRÁFICO DE ESTUDIO

El Decreto 2157 de 2017 es de aplicación en todo el territorio nacional, por lo tanto, la evaluación sobre la formación profesional en SST se determinará sobre el pensum de formación de las universidades en el país que orientan seguridad y salud en el trabajo (antes salud ocupacional) y que cuentan con registro calificado y mayor reconocimiento. De acuerdo a lo anterior, es posible indicar que las siguientes son las universidades cuyo pensum se analizará.

- Universidad Militar Nueva Granada
- Universidad Minuto de Dios
- Universidad del Tolima
- Politécnico Grancolombiano
- Unihorizonte Fundación Universitaria
- Universidad del Quindío

El análisis sobre el grupo de los profesionales que podrá hacer parte de la formulación de un plan de gestión del riesgo de desastres, igualmente se hará dentro del territorio nacional, teniendo en cuenta que la obligación de los mismos es requisito desde 2017.

7. MARCOS CONCEPTUALES

a. Normativo

Para el presente proyecto de investigación se empleará el siguiente marco normativo:

Decreto 2157 de 2017: por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012, este decreto se analizará a profundidad con el fin de determinar la viabilidad en la elaboración e implementación por parte de los profesionales en seguridad y salud en el trabajo, este análisis parte del conocimiento del alcance, la propuesta metodológica, el contexto interno y externo, escenarios de riesgos, los planes de emergencia y contingencia requeridos por el Decreto 2157 de 2017.

El alcance determinado en el Decreto 2157 de 2017 incluirá, entre otros aspectos, “el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades” (Colombia D. A., 2017), desde el alcance se puede dimensionar el arduo trabajo que se empleará para la construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, entre tanto, es

importante mencionar que los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas aplica a todas aquellas entidades que desarrollen sus actividades en el territorio nacional, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que puedan significar riesgo de desastre debido a eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional. (Colombia D. A., 2017).

Aunado a lo anterior, el Decreto 2157 de 2017 obliga a identificar el contexto interno y externo de las entidades públicas y privadas, lo que significa que se debe realizar el análisis de los escenarios que pueden generar afectación en la operación y a cada uno de los grupos de interés que interactúan en la obtención de resultados de la entidad pública y privada; posterior a esta identificación, se deben caracterizar cada uno de los escenarios de riesgo presentes en la operación de la entidad pública y privada lo cual permitirá establecer la priorización en el actuar de la entidad pública y privada frente a la posible materialización del evento.

Por otra parte la elaboración del plan de emergencias y contingencias determinará la gestión operativa y disponibilidad de recursos en el actuar ante la situación de desastre, esto implica el proceso de preparación y atención de cada uno de los grupos de interés (entidad, comunidad, organismos de socorro, policía, entre otros) ante el riesgo.

Ley 1523 de 2012: por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones, a partir de la Ley 1523 de 2012 se determinan las acciones a planear y ejecutar presentes en cada uno de los procesos de la gestión del riesgo de desastres (Conocimiento, reducción y manejo) con relación a los planes de gestión del riesgo de

desastres de las entidades públicas y privadas, esto garantizará que haya una integración entre cada uno de los instrumentos de planificación.

Decreto 1072 de 2015: por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector trabajo, en este decreto se encontrarán los aspectos correspondientes a los sistemas de gestión de seguridad y salud en el trabajo, este decreto regula el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de cada una de las entidades públicas y privadas del país, su objetivo es realizar una debida gestión de la seguridad y salud en el trabajo a través de herramientas que permitan disminuir los índices de mortalidad y accidentalidad en el país como consecuencia de la ejecución de cada una de las labores de los sectores económicos del país. En este decreto las administradoras de riesgos laborales ARL, los representantes legales de las entidades públicas y privadas, los profesionales de la seguridad y salud en el trabajo y en general toda la comunidad trabajadora toman un papel importante en la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Resolución 2400 de 1979: por la cual se establecen algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo, esta resolución se emite con el objetivo de preservar y mantener la salud física y mental de los trabajadores, prevenir accidentes y enfermedades de origen laboral como también lograr la mejora en las condiciones de higiene y bienestar hacia los trabajadores. En esta resolución se establecen las condiciones para la atención de emergencia, plan de emergencias, señalización, procedimientos de atención y factores físicos para la atención de emergencias.

b. Conceptual

En este proyecto de investigación se empleará el concepto de gestión del riesgo de desastres como: un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible. (UNGRD, 2012).

Amenaza: Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales (UNGRD, 2012)

Vulnerabilidad: Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos (UNGRD, 2012)

Plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (PGRDEPP): es el instrumento mediante el cual las entidades públicas y privadas, objeto del presente capítulo, deberán: identificar, priorizar, formular, programar y hacer seguimiento a las acciones necesarias para conocer y reducir las condiciones de riesgo (actual y futuro) de sus instalaciones y de aquellas derivadas de su propia actividad u

operación que pueden generar daños y pérdidas a su entorno, así como dar respuesta a los desastres que puedan presentarse, permitiendo además su articulación con los sistemas de gestión de la entidad, los ámbitos territoriales, sectoriales e institucionales de la gestión del riesgo de desastres y los demás instrumentos de planeación estipulados en la Ley 1523 de 2012 para la gestión del riesgo de desastres. (Colombia P. d., 2017). Los planes de gestión del riesgo de desastres son un instrumento que permite desarrollar acciones en pro de la continuidad del negocio basado en el desarrollo seguro de las actividades buscando como fin último el desarrollo sostenible como también le brinda la resiliencia necesaria para continuar prestando las funciones para la cual fue fundada la entidad pública y/o privada,

Aunado a lo anterior se abordará la seguridad y salud en el trabajo como: la disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Tiene por objeto mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones. (Trabajo, 2015), es un medio a través del cual se planea, ejecuta y evalúa las intervenciones positivas de mejoramiento de las condiciones de trabajo y de salud del talento humano de las entidades públicas y privadas, esto a través del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG-SST), el cual es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo, este debe ser implementado por todos los empleadores públicos y privados.

La responsabilidad del desarrollo del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en primera instancia es de los representantes legales, sin embargo parte importante es desarrollada por los profesionales en seguridad y salud en el trabajo, quienes deben impulsar la gestión de riesgos laborales, sin embargo, en lo que respecta a los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, son los profesionales de la seguridad y salud en el trabajo quienes los están construyendo, esto sin determinar el trasfondo legal que esto implica, es por esto que con el desarrollo de la presente monografía se busca determinar el equipo multidisciplinar que podrá ser parte vital en el proceso de construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas.

8. METODOLOGÍA

a. Tipo - Descriptiva

La metodología que se empleará en la monografía es de corte descriptiva debido a que se propone describir de modo sistémico las razones y /o características en competencia e idoneidad de los profesionales que construirán y ejecutarán los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas según el Decreto 2157 de 2017; algunas de las características de este tipo de investigación son:

- Se describen situaciones o acontecimientos.
- No se interesa por comprobar explicaciones.
- No prueba hipótesis, ni hace predicciones.

Los estudios descriptivos se sitúan sobre una base de conocimientos más sólida que los exploratorios. En estos casos el problema científico ha alcanzado cierto nivel de claridad pero aún se necesita información para poder llegar a establecer caminos que conduzcan al esclarecimiento de relaciones causales.

El problema muchas veces es de naturaleza práctica, y su solución transita por el conocimiento de las causas, pero las hipótesis causales sólo pueden partir de la descripción completa y profunda del problema en cuestión, la investigación descriptiva está siempre en la base de la explicativa, no puede formularse una hipótesis causal si no se ha descrito profundamente el problema. (Paneque, 1998)

b. Actividades e instrumentos a emplear

A continuación, se mencionan las actividades e instrumentos que se emplearán en el proyecto de investigación: los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas (decreto 2157 de 2017), un análisis desde la perspectiva de la seguridad y salud en el trabajo:

Trabajo documental

- Se realizará el análisis de los planes de estudio de las universidades con programas académicos de pregrado en seguridad y salud en el trabajo y/o salud ocupacional.
- El análisis de los planes de gestión del riesgo de desastres Decreto 2157 de 2017 desde los procesos de gestión del riesgo de desastres (conocimiento, manejo y reducción)
- La identificación de factores críticos en la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de las competencias y de los perfiles profesionales.
- La identificación y análisis sobre el grupo de profesionales que deben participar en la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de acuerdo a sus competencias e idoneidad

9. DISCUSIÓN Y RESULTADOS

Para la ejecución de este proyecto de investigación se realizó el análisis de los planes de estudio de programas académicos de pregrado en seguridad y salud en el trabajo / salud ocupacional, con relación a los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas decreto 2157 de 2017, para ello se tomaron los programas de pregrado de las siguientes universidades:

	UNIVERSIDAD	ESCUDO
1	Universidad Militar Nueva Granada	 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA
2	Universidad Minuto de Dios	 UNIMINUTO Corporación Universitaria Minuto de Dios
3	Universidad del Tolima	 Universidad del Tolima
4	Politécnico Grancolombiano	 POLI POLITÉCNICO GRANCOLOMBIANO
5	Unihorizonte Fundación Universitaria	 UNIHORIZONTE® Fundación Universitaria Res. 11106 - 13 Julio 1983 - Res. 9432 - 19 Junio 2014
6	Universidad del Quindío	 UNIVERSIDAD DEL QUINDIO

A partir del análisis de cada programa se determinó la siguiente matriz donde se evidencian los aspectos generales de los mismos con relación a los PGRDEPP:

MATRIZ NO. 1 ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SALUD OCUPACIONAL CON RELACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017

Universidad	Nombre del programa académico	Título que otorga	Créditos académicos	Duración	Modalidad	Perfil ocupacional	Materias relacionadas con Planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Información tomada de
Universidad Militar Nueva Granada	Administración de la seguridad y salud ocupacional	Administrador de la seguridad y salud ocupacional	145	8 semestres	Presencial Distancia	<p>El Administrador de la Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Militar se podrá desempeñar como:</p> <p>Diseñador, asesor o evaluador, planificador y supervisor de Sistemas de Gestión en Seguridad o Programas de Salud Ocupacional y Salud en el Trabajo.</p> <p>Administrador del departamento de seguridad y/o de salud ocupacional.</p> <p>Asesor en higiene y/o seguridad industrial e investigador en Salud Ocupacional.</p> <p>Diseñador e implementador de programas de promoción y prevención de enfermedades profesionales.</p> <p>Diseñador de sistemas de vigilancia epidemiológica.</p> <p>Auditor de sistemas de seguridad.</p>	<p>La universidad Militar Nueva Granada contempla en el plan de estudios del programa de Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional componentes de: administración, economía, finanzas, mercadeo, producción, salud ocupacional y seguridad física, realizando la revisión del plan de estudios no se identifican componente temáticos relacionados con los planes de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas, no obstante, se evidencian componentes temáticos de ingeniería contra incendios.</p> <p>El componente temático de ingeniería contra incendios se orienta en el tercer semestre con una intensidad de 4 créditos.</p>	<p>http://www.umng.edu.co/web/guest/programas-academicos/facultad-relaciones-internacionales/programas-administracion-seguridad</p>

MATRIZ NO. 1 ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SALUD OCUPACIONAL CON RELACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017

Universidad	Nombre del programa académico	Título que otorga	Créditos académicos	Duración	Modalidad	Perfil ocupacional	Materias relacionadas con Planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Información tomada de
Universidad Minuto de Dios	Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo	Administrador en seguridad y salud en el trabajo	144	10 semestres	Distancia	El Administrador en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, es un profesional competente, inquieto, emprendedor e innovador, éticamente orientado y comprometido con la transformación social, capaz de gestionar y administrar la seguridad y salud en el trabajo en organizaciones públicas, privadas y mixtas, a través de la promoción de ambientes laborales seguros y saludables, la intervención de los peligros causantes de accidentes y enfermedades laborales, y el desarrollo de estrategias de medicina preventiva y de trabajo, asegurando los recursos físicos, humanos y económicos requeridos para su sostenibilidad en el tiempo. También, es capaz de gestionar el riesgo de desastre, aumentando la resiliencia de las empresas e instituciones ante interrupciones no deseadas que puedan afectar su continuidad.	<p>La universidad Minuto de Dios determina en el plan de estudios del pregrado Administración de la Seguridad y Salud en el Trabajo componentes básico profesionales, minuto de Dios, profesional y profesional complementarios, a partir de estos no se evidencian componente temáticos relacionados con los planes de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas.</p> <p>Se identifica un componente temático denominado Plan de emergencia y contingencia con una intensidad de 3 créditos.</p>	<p>http://www.uniminto.edu/web/programasacademicos/universitarios/-/programa/Rafael+Uribe+Uribe/ass-t-107528</p>

MATRIZ NO. 1 ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SALUD OCUPACIONAL CON RELACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017

Universidad	Nombre del programa académico	Título que otorga	Créditos académicos	Duración	Modalidad	Perfil ocupacional	Materias relacionadas con Planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Información tomada de
Universidad del Tolima	Seguridad y salud en el trabajo	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	162	10 semestres	Distancia	Gerente o director de riesgos laborales Director, jefe y/o coordinador del área o departamento de seguridad y salud en el trabajo. Auditor de sistemas de gestión en seguridad y salud en el trabajo. Jefe líder de brigadas y grupos operativos de planes de emergencia. Supervisor de sistemas de gestión Gestor de sistemas de identificación, evaluación y control de peligros y riesgos en los sitios de trabajo. Instructor formador en las áreas de seguridad y salud en el trabajo. Investigador en seguridad y salud en el trabajo.	La universidad del Tolima define en la malla curricular del pregrado en Seguridad y Salud en el Trabajo componentes asociados a riesgos laborales, medicina preventiva y formación básica, a partir de la revisión de dicho plan de estudios, no se evidencian componentes académicos relacionados con los planes de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas.	http://idead.ut.edu.co/pregrado/seguridad-y-salud-en-el-trabajo/plan-de-estudio.html#semestre-i
Politécnico Grancolombiano	Gestión de la seguridad y salud laboral	Profesional en gestión de la seguridad y salud laboral	142	9semestres	Distancia	El egresado del programa de Gestión de la Seguridad y la Salud Laboral del Politécnico podrá investigar, evaluar y minimizar las causas que generan enfermedades laborales y accidentes de trabajo en los diferentes ambientes laborales donde se desempeñen los trabajadores.	El Politécnico Grancolombiano determina en el plan de estudios del pregrado en Gestión de la seguridad y salud laboral, bloques académicos relacionados con: constitución e introducción, métodos cuantitativos en ciencias sociales, epidemiología laboral higiene y seguridad, a partir de estos bloques se permite identificar que no hay relación alguna de dichos componentes con los planes de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas.	https://www.poliedu.co/content/prfesional-en-gestion-de-la-seguridad-y-la-salud-laboral-virtual

MATRIZ NO. 1 ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SALUD OCUPACIONAL CON RELACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017

Universidad	Nombre del programa académico	Título que otorga	Créditos académicos	Duración	Modalidad	Perfil ocupacional	Materias relacionadas con Planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Información tomada de
Unihorizonte Fundación Universitaria	Ingeniería en seguridad industrial e higiene ocupacional	Ingeniero en seguridad industrial e higiene ocupacional	153	9 semestres	Presencial Distancia	<p>Desarrollar modelos dinámicos que permitan pronosticar los efectos sobre la salud de los trabajadores.</p> <p>Evaluar con los instrumentos dados los impactos económicos y sociales de los hechos sucedidos alrededor de la actividad productiva del ser humano (accidente, enfermedad y muerte).</p> <p>Planificar las secuencias de las actividades del trabajo de tal forma que se disminuya el impacto sobre la salud de los trabajadores pero manteniendo la eficacia y productividad de la empresa.</p> <p>Organizar y administrar un servicio de Seguridad Industrial e Higiene Ocupacional.</p> <p>Describir y relacionar los componentes que le permitan asumir la labor prevencionista en forma coordinada para el buen desempeño de las empresas, que conduzca a la seguridad, higiene del medio laboral y del trabajador.</p> <p>Interpretar la legislación relativa a la salud ocupacional de los trabajadores enmarcada dentro del proceso de planificación de la seguridad y la higiene.</p> <p>Diseñar campañas referidas a necesidades del área de seguridad, higiene y medio ambiente.</p> <p>Diseñar ambientes confortables de trabajo que garanticen el desempeño apropiado de los trabajadores.</p>	<p>La Fundación Universitaria Unihorizonte contempla en el plan de estudios del programa Ingeniería en seguridad industrial e higiene ocupacional componentes temáticos relacionados con formación básica, riesgos laborales, administración, a partir de estos se determina que no hay relación de los componentes temáticos con los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas.</p>	<p>http://www.unihorizonte.edu.co/facultades/facultad-de-ingenieria/ing-seguridad-industrial-e-higiene-ocupacional.html</p>

MATRIZ NO. 1 ANÁLISIS DE PLANES DE ESTUDIO DE PROGRAMAS ACADÉMICOS DE PREGRADO EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO / SALUD OCUPACIONAL CON RELACIÓN A LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017

Universidad	Nombre del programa académico	Título que otorga	Créditos académicos	Duración	Modalidad	Perfil ocupacional	Materias relacionadas con Planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Información tomada de
Universidad del Quindío	Seguridad y salud en el trabajo	Profesional en seguridad y salud en el trabajo	160	10 semestres	Distancia	Los egresados del programa de Seguridad y Salud en el Trabajo podrán desempeñarse como: Directores de Entidades de Administración de Riesgos Laborales. Directores de departamentos de talento humano. Directores de despacho de Secretarías de Salud Pública a nivel local, regional y nacional. Asesores a nivel técnico en Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y áreas afines a la SST, en empresas privadas nacionales o internacionales. Profesionales independientes con capacidad de investigar, diseñar, gestionar, evaluar y auditar sistemas, planes y proyectos en SG-SST en general.	La universidad del Quindío identifica en el plan de estudios del programa en seguridad y salud en el trabajo componentes temáticos de seguridad, medicina preventiva y del trabajo, higiene industrial, a partir de esto se puede determinar que no hay relación alguna de los componentes relacionados anteriormene con los planes de gestión del riesgo de entidades públicas y privadas, no obstante, se identifica un componente temático relacionado con planes de emergencia y contingencia el cual cuenta con una intensidad de créditos de 2.	https://portal.uniqquindio.edu.co/publicaciones/plan-de-estudio-9-pub

Fuente: autor

Según la tabla anterior se evidencia la baja relación de los programas académicos con los planes de gestión del riesgo de las entidades públicas y privadas Decreto 2157 de 2017, algunos aspectos importantes a destacar son los componentes temáticos de plan de emergencias y contingencias de la Universidad Minuto de Dios y Universidad del Quindío, lo anterior debido a que en el numeral 3.1 del Decreto 2157 de 2017 se menciona “*El plan de emergencias y contingencia PEC*” el cual es definido como la herramienta de preparación para la respuesta que con base en unos escenarios posibles y priorizados (identificados en el proceso de conocimiento del riesgo), define los mecanismos de organización, coordinación, funciones, competencias, responsabilidades, así como recursos disponibles y necesarios para garantizar la atención efectiva de las emergencias que se puedan presentar: Igualmente precisa los procedimientos y protocolos de actuación para cada una de ellas minimizando el impacto en las personas, los bienes y el ambiente. (Colombia D. A., 2017).

Con respecto a lo anteriormente descrito se puede deducir que los profesionales egresados de estas dos universidades (Minuto de Dios y Quindío) podrían apoyar en la construcción del numeral 3.1. “*plan de emergencias y contingencia PEC*” del Decreto 2157 de 2017.

Continuando con el análisis de la matriz de los planes de estudio de programas académicos de pregrado en seguridad y salud en el trabajo / salud ocupacional, con relación a los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas decreto 2157 de 2017 se debe mencionar que en los perfiles ocupacionales elaborados por las siguientes universidades mencionan aspectos relevantes en gestión del riesgo de desastres:

Universidad Minuto de Dios: “*gestionar el riesgo de desastre, aumentando la resiliencia de las empresas e instituciones ante interrupciones no deseadas que puedan afectar su*

continuidad” En este contexto se podría deducir que el egresado podrá gestionar el riesgo de desastre, en la revisión realizada al plan de estudios se identificó el componente académico “plan de emergencias y contingencias” con una intensidad horaria de tres créditos lo cual permite establecer los egresados de este programa académico podrían apoyar la construcción del numeral 3.1. del Decreto 2157 de 2017.

Universidad del Tolima: “*Jefe líder de brigadas y grupos operativos de planes de emergencia*” según lo anteriormente descrito, se realizó el estudio del pensum académico del programa de pregrado de esta universidad evidenciando como resultado la no existencia de relación alguna de los componentes temáticos con la línea del perfil ocupacional mencionada anteriormente.

Para determinar la importancia de los planes de gestión del riesgo de entidades públicas y privadas Decreto 2157 de 2017, se elabora la matriz de análisis desde cada uno de los procesos de gestión del riesgo de desastres (conocimiento, manejo y reducción), en esta se podrán identificar los aspectos que conforman un plan de gestión del riesgo para entidades públicas y privadas, adicional a esto, desde esta matriz se podrán evidenciar algunos componentes que se relacionan con algunos componentes temáticos de los programas académicos de pregrado de las universidades objeto de estudio.

MATRIZ NO. 2 ANÁLISIS DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017 DESDE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CONOCIMIENTO, MANEJO Y REDUCCIÓN)

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Concepto según la Ley 1523 de 2012	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Seguimiento del PGRDEPP	Socialización y comunicación del PGRDEPP	Control del PGRDEPP	Revisión y ajuste del PGRDEPP	Temporalidad del PGRDEPP
Conocimiento	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.	1.1. Establecimiento del contexto	En este apéndice se debe definir: la información general de la actividad (contexto externo, contexto interno, y contexto del proceso de gestión del riesgo), es decir explicar a qué se dedica la entidad pública o privada, adicional a esto, permite identificar las partes interesadas, los elementos expuestos, la identificación de instalaciones que puedan generar amenazas, identificación de instrumentos de planificación territorial y la estructura organizacional, políticas, procedimientos normas, directrices de la entidad.	Definir indicadores Garantizar controles eficaces y eficientes Identificar cambios en la implementación Generar reportes acorde a los definido en el PGRDEPP Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo	Incorporar los saberes locales para establecer el contexto. Formular una estrategia de comunicación efectiva del PGRDEPP. Establecer equipos multidisciplinarios para desarrollar e implementar estrategias de comunicación a la comunidad del área de influencia, entes territoriales, personal de la empresa, entre otros. Comunicar a la población de la empresa (interna) y del área de influencia (externa) los resultados del Plan y mecanismos de participación del mismo.	Los órganos de control del Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.	Anualmente	Estará determinada por las actualizaciones y ajustes que se realicen

MATRIZ NO. 2 ANÁLISIS DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017 DESDE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CONOCIMIENTO, MANEJO Y REDUCCIÓN)

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Concepto según la Ley 1523 de 2012	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Seguimiento del PGRDEPP	Socialización y comunicación del PGRDEPP	Control del PGRDEPP	Revisión y ajuste del PGRDEPP	Temporalidad del PGRDEPP
Conocimiento	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.	1.2. Valoración del riesgo	<p>Identificación del riesgo: se debe realizar la identificación y caracterización del riesgo para ello se sugiere la metodología de las ISO 31010:2019, la identificación de las causas y fuentes de riesgo, la caracterización de controles preventivos y correctivos.</p> <p>Análisis del riesgo: en este numeral se debe establecer el método para estimar el nivel de consecuencias sociales, económicas ambientales entre otras, la definición del método de estimación de probabilidad y consecuencias como su análisis.</p> <p>Evaluación del riesgo: se determinan los niveles de riesgo, la priorización de los mismos, los elementos de entrada para la toma de decisiones y la identificación de medidas para el tratamiento del riesgo.</p>	<p>Definir indicadores</p> <p>Garantizar controles eficaces y eficientes</p> <p>Identificar cambios en la implementación</p> <p>Generar reportes acorde a los definido en el PGRDEPP</p> <p>Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo</p>	<p>Incorporar los saberes locales para establecer el contexto.</p> <p>Formular una estrategia de comunicación efectiva del PGRDEPP.</p> <p>Establecer equipos multidisciplinarios para desarrollar e implementar estrategias de comunicación a la comunidad del área de influencia, entes territoriales, personal de la empresa, entre otros.</p> <p>Comunicar a la población de la empresa (interna) y del área de influencia (externa) los resultados del Plan y mecanismos de participación del mismo.</p>	Los órganos de control del Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.	Anualmente	Estará determinada por las actualizaciones y ajustes que se realicen

MATRIZ NO. 2 ANÁLISIS DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017 DESDE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CONOCIMIENTO, MANEJO Y REDUCCIÓN)

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Concepto según la Ley 1523 de 2012	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Seguimiento del PGRDEPP	Socialización y comunicación del PGRDEPP	Control del PGRDEPP	Revisión y ajuste del PGRDEPP	Temporalidad del PGRDEPP
Conocimiento	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, el análisis y evaluación del riesgo, el monitoreo y seguimiento del riesgo y sus componentes y la comunicación para promover una mayor conciencia del mismo que alimenta los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastre.	1.3. Monitoreo del riesgo	Protocolos o procedimientos de cómo se llevará a cabo el monitoreo: lo anterior teniendo en cuenta el mapeo de las amenazas. Protocolos o procedimientos de notificación previos a una situación de emergencia de acuerdo con los umbrales de los parámetros e indicadores identificados: definición de procesos de difusión de alertas y de medidas para la respuesta.	Definir indicadores Garantizar controles eficaces y eficientes Identificar cambios en la implementación Generar reportes acorde a los definido en el PGRDEPP Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo	Incorporar los saberes locales para establecer el contexto. Formular una estrategia de comunicación efectiva del PGRDEPP. Establecer equipos multidisciplinarios para desarrollar e implementar estrategias de comunicación a la comunidad del área de influencia, entes territoriales, personal de la empresa, entre otros. Comunicar a la población de la empresa (interna) y del área de influencia (externa) los resultados del Plan y mecanismos de participación del mismo.	Los órganos de control del Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.	Anualmente	Estará determinada por las actualizaciones y ajustes que se realicen

MATRIZ NO. 2 ANÁLISIS DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017 DESDE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CONOCIMIENTO, MANEJO Y REDUCCIÓN)

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Concepto según la Ley 1523 de 2012	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Seguimiento del PGRDEPP	Socialización y comunicación del PGRDEPP	Control del PGRDEPP	Revisión y ajuste del PGRDEPP	Temporalidad del PGRDEPP
Reducción	Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.	2.1. Intervención correctiva	Se realiza la identificación de alternativas de intervención correctiva, la priorización de la medida de intervención y el diseño, especificaciones y desarrollo de las medidas de intervención seleccionadas.	Definir indicadores Garantizar controles eficaces y eficientes Identificar cambios en la implementación Generar reportes acorde a los definido en el PGRDEPP Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo	Incorporar los saberes locales para establecer el contexto. Formular una estrategia de comunicación efectiva del PGRDEPP. Establecer equipos multidisciplinarios para desarrollar e implementar estrategias de comunicación a la comunidad del área de influencia, entes territoriales, personal de la empresa, entre otros. Comunicar a la población de la empresa (interna) y del área de influencia (externa) los resultados del Plan y mecanismos de participación del mismo.	Los órganos de control del Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.	Anualmente	Estará determinada por las actualizaciones y ajustes que se realicen

MATRIZ NO. 2 ANÁLISIS DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017 DESDE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CONOCIMIENTO, MANEJO Y REDUCCIÓN)

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Concepto según la Ley 1523 de 2012	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Seguimiento del PGRDEPP	Socialización y comunicación del PGRDEPP	Control del PGRDEPP	Revisión y ajuste del PGRDEPP	Temporalidad del PGRDEPP
Reducción	Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.	2.2. Intervención prospectiva	Aquí se deben diferenciar por actividades nuevas y por actividades existentes: Actividades nuevas: tener en cuenta los instrumentos de planificación territorial, verificar las restricciones para el establecimiento de la actividad, identificar reglamentación existente, establecer especificaciones técnicas, incorporar estudios de prefactibilidad, definir el área de afectación del territorio el función de la actividad a implantar y definir las medidas de reducción el riesgo. Actividades existentes: Identificar, formular e implementar medidas y procedimientos de carácter técnico o administrativo específicos y propios de la entidad y sus procesos que reduzcan el riesgo de desastres antes de fijar un cambio en los procesos.	Definir indicadores Garantizar controles eficaces y eficientes Identificar cambios en la implementación Generar reportes acorde a los definido en el PGRDEPP Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo	Incorporar los saberes locales para establecer el contexto. Formular una estrategia de comunicación efectiva del PGRDEPP. Establecer equipos multidisciplinarios para desarrollar e implementar estrategias de comunicación a la comunidad del área de influencia, entes territoriales, personal de la empresa, entre otros. Comunicar a la población de la empresa (interna) y del área de influencia (externa) los resultados del Plan y mecanismos de participación del mismo.	Los órganos de control del Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.	Anualmente	Estará determinada por las actualizaciones y ajustes que se realicen

MATRIZ NO. 2 ANÁLISIS DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017 DESDE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CONOCIMIENTO, MANEJO Y REDUCCIÓN)

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Concepto según la Ley 1523 de 2012	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Seguimiento del PGRDEPP	Socialización y comunicación del PGRDEPP	Control del PGRDEPP	Revisión y ajuste del PGRDEPP	Temporalidad del PGRDEPP
Reducción	Es el proceso de la gestión del riesgo, está compuesto por la intervención dirigida a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, entiéndase: mitigación del riesgo y a evitar nuevo riesgo en el territorio, entiéndase: prevención del riesgo. Son medidas de mitigación y prevención que se adoptan con antelación para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, para evitar o minimizar los daños y pérdidas en caso de producirse los eventos físicos peligrosos. La reducción del riesgo la componen la intervención correctiva del riesgo existente, la intervención prospectiva de nuevo riesgo y la protección financiera.	2.3. Protección financiera	Este se realiza teniendo en cuenta el análisis del riesgo con el fin de definir la cobertura financiera que le permitan atender los impactos generados en caso de materialización del evento.	Definir indicadores Garantizar controles eficaces y eficientes Identificar cambios en la implementación Generar reportes acorde a los definido en el PGRDEPP Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo	Incorporar los saberes locales para establecer el contexto. Formular una estrategia de comunicación efectiva del PGRDEPP. Establecer equipos multidisciplinarios para desarrollar e implementar estrategias de comunicación a la comunidad del área de influencia, entes territoriales, personal de la empresa, entre otros. Comunicar a la población de la empresa (interna) y del área de influencia (externa) los resultados del Plan y mecanismos de participación del mismo.	Los órganos de control del Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.	Anualmente	Estará determinada por las actualizaciones y ajustes que se realicen

MATRIZ NO. 2 ANÁLISIS DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS DECRETO 2157 DE 2017 DESDE LOS PROCESOS DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (CONOCIMIENTO, MANEJO Y REDUCCIÓN)

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Concepto según la Ley 1523 de 2012	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Desarrollo de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Seguimiento del PGRDEPP	Socialización y comunicación del PGRDEPP	Control del PGRDEPP	Revisión y ajuste del PGRDEPP	Temporalidad del PGRDEPP
Manejo	Es el proceso de la gestión del riesgo compuesto por la preparación para la respuesta a emergencias, la preparación para la recuperación pos desastre, la ejecución de dicha respuesta y la ejecución de la respectiva recuperación, entendiéndose: rehabilitación y recuperación.	3.1. Plan de emergencias y contingencias	<p>Componente de preparación para la respuesta a emergencias: conjunto de acciones principalmente de coordinación, sistemas de alerta, capacitación, equipamiento, centros de reserva, entrenamiento, entre otras, necesarios para optimizar la ejecución de la respuesta, en este apartado se deben definir procesos de capacitación, adquisición de recursos, roles y responsabilidades, entre otros.</p> <p>Componente de ejecución de la respuesta a emergencias: objetivos y alcance, establecimiento de niveles de emergencia, alerta, alarma y niveles de activación, estructura de intervención y articulación, protocolos y procedimientos de respuesta.</p>	<p>Definir indicadores</p> <p>Garantizar controles eficaces y eficientes</p> <p>Identificar cambios en la implementación</p> <p>Generar reportes acorde a los definido en el PGRDEPP</p> <p>Formular recomendaciones para el mejoramiento continuo</p>	<p>Incorporar los saberes locales para establecer el contexto.</p> <p>Formular una estrategia de comunicación efectiva del PGRDEPP.</p> <p>Establecer equipos multidisciplinarios para desarrollar e implementar estrategias de comunicación a la comunidad del área de influencia, entes territoriales, personal de la empresa, entre otros.</p> <p>Comunicar a la población de la empresa (interna) y del área de influencia (externa) los resultados del Plan y mecanismos de participación del mismo.</p>	Los órganos de control del Estado ejercerán procesos de monitoreo, evaluación y control y, la sociedad, a través de los mecanismos de veeduría ciudadana.	Anualmente	Estará determinada por las actualizaciones y ajustes que se realicen

Fuente: autor

Se realiza el análisis de la Matriz No. 2 “Los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas decreto 2157 de 2017 desde los procesos de la gestión del riesgo de desastres (conocimiento, manejo y reducción), donde se identificó cada uno de los deberes del Decreto 2157 de 2017, en esta se identificó nuevamente el numeral 3.1 “*plan de emergencias y contingencias*” correspondiente al proceso de manejo, en este se explica cómo se debe desarrollar el numeral 3.1. teniendo en cuenta los procesos de conocimiento y reducción, este factor resultante de la Matriz No. 2 versus las Matriz No. 1 “Análisis de los planes de estudio de programas académicos de pregrado en seguridad y salud en el trabajo / salud ocupacional, con relación a los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas decreto 2157 de 2017” permite establecer que los egresados de los programas académicos de pregrado de las siguientes universidades podrán apoyar el proceso de construcción del numeral 3.1. del Decreto 2157 de 2017:


	UNIVERSIDAD	ESCUDO
1	Universidad Minuto de Dios	
2	Universidad del Quindío	

Cabe resaltar que los egresados de los programas de pregrado de las universidades mencionadas anteriormente, podrán apoyar el proceso de construcción del numeral 3.1. del


decreto 2157 de 2017 teniendo en cuenta los aspectos resultantes de los procesos de conocimiento y reducción.

Teniendo en cuenta la Matriz No.1 y la Matriz No. 2 se elabora la Matriz No. 3 la cual establece la “Identificación de factores críticos en la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas en el marco de las competencias y de los perfiles profesionales” para ello se elaborará una evaluación de cada uno de los programas académicos de las universidades objeto de estudio.

MATRIZ NO. 3 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y DE LOS PERFILES PROFESIONALES.

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Universidad	¿Competencia y perfil profesional aplicable al Decreto 2157 de 2017?	Criticidad	Observaciones
Conocimiento	1.1. Establecimiento del contexto	 UNIVERSIDAD MILITAR NUEVA GRANADA	No	Alta	Se evidencia que para cada una de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas, los egresados del programa académico pregrado en Administración de la Seguridad y Salud Ocupacional de la Universidad Militar Nueva Granada es crítico debido a la ausencia de componentes temáticos en el plan de estudios del programa
	1.2. Valoración del riesgo		No	Alta	
	1.3. Monitoreo del riesgo		No	Alta	
Reducción	2.1. Intervención correctiva		No	Alta	
	2.2. Intervención prospectiva		No	Alta	
	2.3. Protección financiera		No	Alta	
Manejo	3.1. Plan de emergencias y contingencias		No	Alta	

MATRIZ NO. 3 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y DE LOS PERFILES PROFESIONALES.

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Universidad	¿Competencia y perfil profesional aplicable al Decreto 2157 de 2017?	Criticidad	Observaciones
Conocimiento	1.1. Establecimiento del contexto		No	Alta	Se evidencia que para cada una de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas, los egresados del programa académico pregrado en Administración en Seguridad y Salud en el Trabajo de la Universidad Minuto de Dios en el proceso de manejo la criticidad es baja teniendo en cuenta el componente temático de plan de emergencias y contingencias establecido en el plan de estudios de este programa. No obstante es importante resaltar que el numeral 3.1. deberá ser desarrollado con base a los resultados de los procesos de conocimiento y reducción.
	1.2. Valoración del riesgo		No	Alta	
	1.3. Monitoreo del riesgo		No	Alta	
Reducción	2.1. Intervención correctiva		No	Alta	
	2.2. Intervención prospectiva		No	Alta	
	2.3. Protección financiera		No	Alta	
Manejo	3.1. Plan de emergencias y contingencias		Si	Baja	


MATRIZ NO. 3 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y DE LOS PERFILES PROFESIONALES.

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Universidad	¿Competencia y perfil profesional aplicable al Decreto 2157 de 2017?	Criticidad	Observaciones
Conocimiento	1.1. Establecimiento del contexto	 Universidad del Tolima	No	Alta	Se evidencia que para cada una de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas, los egresados del programa académico pregrado en Seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Tolima es crítico debido a la ausencia de componentes temáticos en el plan de estudios del programa
	1.2. Valoración del riesgo		No	Alta	
	1.3. Monitoreo del riesgo		No	Alta	
Reducción	2.1. Intervención correctiva		No	Alta	
	2.2. Intervención prospectiva		No	Alta	
	2.3. Protección financiera		No	Alta	
Manejo	3.1. Plan de emergencias y contingencias		No	Alta	

MATRIZ NO. 3 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y DE LOS PERFILES PROFESIONALES.

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Universidad	¿Competencia y perfil profesional aplicable al Decreto 2157 de 2017?	Criticidad	Observaciones
Conocimiento	1.1. Establecimiento del contexto		No	Alta	Se evidencia que para cada una de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas, los egresados del programa académico pregrado en Gestión de la seguridad y salud laboral del Politécnico Gran Colombiano es crítico debido a la ausencia de componentes temáticos en el plan de estudios del programa
	1.2. Valoración del riesgo		No	Alta	
	1.3. Monitoreo del riesgo		No	Alta	
Reducción	2.1. Intervención correctiva		No	Alta	
	2.2. Intervención prospectiva		No	Alta	
	2.3. Protección financiera		No	Alta	
Manejo	3.1. Plan de emergencias y contingencias	No	Alta		

MATRIZ NO. 3 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y DE LOS PERFILES PROFESIONALES.

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Universidad	¿Competencia y perfil profesional aplicable al Decreto 2157 de 2017?	Criticidad	Observaciones
Conocimiento	1.1. Establecimiento del contexto		No	Alta	Se evidencia que para cada una de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas, los egresados del programa académico pregrado en Ingeniería en seguridad industrial e higiene ocupacional de la Fundación Universitaria Unihorizonte es crítico debido a la ausencia de componentes temáticos en el plan de estudios del programa
	1.2. Valoración del riesgo		No	Alta	
	1.3. Monitoreo del riesgo		No	Alta	
Reducción	2.1. Intervención correctiva		No	Alta	
	2.2. Intervención prospectiva		No	Alta	
	2.3. Protección financiera		No	Alta	
Manejo	3.1. Plan de emergencias y contingencias		No	Alta	

MATRIZ NO. 3 IDENTIFICACIÓN DE FACTORES CRÍTICOS EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL MARCO DE LAS COMPETENCIAS Y DE LOS PERFILES PROFESIONALES.

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres	Universidad	¿Competencia y perfil profesional aplicable al Decreto 2157 de 2017?	Criticidad	Observaciones
Conocimiento	1.1. Establecimiento del contexto	 UNIVERSIDAD DEL QUINDÍO	No	Alta	Se evidencia que para cada una de las actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas, los egresados del programa académico pregrado en Seguridad y salud en el trabajo de la Universidad del Quindío en el proceso de manejo la criticidad es baja teniendo en cuenta el componente temático de plan de emergencias y contingencias establecido en el plan de estudios de este programa. No obstante es importante resaltar que el numeral 3.1. deberá ser desarrollado con base a los resultados de los procesos de conocimiento y reducción.
	1.2. Valoración del riesgo		No	Alta	
	1.3. Monitoreo del riesgo		No	Alta	
Reducción	2.1. Intervención correctiva		No	Alta	
	2.2. Intervención prospectiva		No	Alta	
	2.3. Protección financiera		No	Alta	
Manejo	3.1. Plan de emergencias y contingencias		Si	Baja	

Teniendo en cuenta los resultados de la Matriz No. 3 “Identificación de factores críticos,, en la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, en el marco de las competencias y de los perfiles profesionales” es posible determinar que de la revisión realizada por cada proceso de la gestión del riesgo de desastres con relación al Decreto 2157 de 2017, del numeral 1.1. “Establecimiento del contexto” al 2.3. “Protección financiera” la evaluación de criticidad de la competencia y perfil profesional aplicable al Decreto 2157 de 2017, de cada programa académico de pregrado evaluado fue crítico, esto debido a la ausencia de componentes programáticos de los planes de estudio relacionados con los numerales del Decreto 2157 de 2017, es decir, los egresados de las universidades objeto de estudio no podrán construir los componentes de conocimiento y reducción de dicha reglamentación.

Es importante recordar que en los componentes de conocimiento y reducción se encuentran estudios especializados de amenaza, vulnerabilidad y riesgos que son desarrollados en la actualidad por especialistas en gestión del riesgo de desastres en compañía de profesionales en ciencias puras y sociales tales como: geólogos, ingenieros ambientales, ingenieros hídricos, ingenieros civiles, arquitectos, trabajadores sociales, médicos, psicólogos entre otros.

Dando continuidad al proceso de investigación de la presente monografía, se relaciona a continuación la Matriz No. 4 “Identificación y análisis sobre el equipo de profesionales que deben participar en la elaboración de los planes de gestión del riesgo de desastres de acuerdo a sus competencias e idoneidad”

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL EQUIPO DE PROFESIONALES QUE DEBEN PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS E IDONEIDAD

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Relación de actividades para la construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Equipo de profesionales a intervenir en la construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas	¿Por qué debe intervenir dicho profesional?
Conocimiento	1.1. Establecimiento del contexto	Información general de la actividad Contexto externo Contexto interno Contexto del proceso de gestión del riesgo Criterios del riesgo	Entidad pública y/o privada Administrador de empresas, trabajador social, sociólogo, especialista en gestión del riesgo de desastres, ingeniero ambiental, hídrico, geólogo, arquitecto, ingeniero civil, estadístico.	Deben intervenir debido a que para realizar la identificación del contexto interno, externo, proceso de gestión del riesgo y criterios del riesgo se deben revisar los elementos expuestos, los instrumentos de planificación territorial, generación de probabilidades, niveles de riesgos etc.
	1.2. Valoración del riesgo	Identificación del riesgo Análisis del riesgo Evaluación del riesgo	Especialista en gestión del riesgo de desastres, ingenieros ambientales, hídricos, geólogos, civiles, especialistas en Arcgis	Durante este proceso se deben elaborar estudios técnicos especializados teniendo en cuenta las amenazas y materialización del riesgo, deben intervenir estos profesionales porque se deben construir y generar los mapas de cada amenaza.
	1.3. Monitoreo del riesgo	Protocolos o procedimientos de cómo se llevará a cabo monitoreo Protocolos o procedimientos de notificación previos a una situación de emergencia de acuerdo con los umbrales de los parámetros e indicadores identificados.	Especialista en gestión de riesgo de desastres, ingenieros ambientales, hídricos, geólogos, civiles, especialistas en Arcgis, sociólogos, trabajadores sociales.	En esta fase se realiza un trabajo el cual implica a las partes interesadas de la entidad pública y privada, estos profesionales deben participar en la construcción de las estrategias para la ejecución de dichos protocolos especializados con base a los mapeos de las amenazas y riesgos.

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL EQUIPO DE PROFESIONALES QUE DEBEN PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS E IDONEIDAD

Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Relación de actividades para la construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Equipo de profesionales a intervenir en la construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas	¿Por qué debe intervenir dicho profesional?
Reducción	2.1. Intervención correctiva	Identificación de alternativas de intervención correctiva Priorización de la medida de intervención Diseño, especificaciones y desarrollo de medidas	Ingeniero civil, geólogo, ingeniero ambiental, hídrico, especialista en gestión del riesgo.	Para esta fase es importante que estos profesionales intervengan debido a que se deben definir qué tipo de intervención se debe implementar ante para reducir el impacto del evento.
	2.2. Intervención prospectiva	Condicionamientos de uso y ocupación definidos en el POT Verificación de restricciones para el establecimiento de la actividad Identificar, formular e implementar medidas y procedimientos de carácter técnico o administrativo específicos y propios de la entidad y sus procesos que reduzcan el riesgo de desastres	Especialista en gestión del riesgo de desastres.	
	2.3. Protección financiera	Identificación de los costos económicos que se deriven como consecuencia de los riesgos de desastres no gestionados oportuna o correctamente	Economista, Administrador de Empresas, Especialista en gestión del riesgo de desastres, abogados	

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN Y ANÁLISIS SOBRE EL EQUIPO DE PROFESIONALES QUE DEBEN PARTICIPAR EN LA ELABORACIÓN DE LOS PLANES DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DE ACUERDO A SUS COMPETENCIAS E IDONEIDAD				
Procesos de la gestión del riesgo de desastres	Actividades a ejecutar en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Relación de actividades para la construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres de entidades públicas y privadas	Equipo de profesionales a intervenir en la construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres para entidades públicas y privadas	¿Por qué debe intervenir dicho profesional?
Manejo	3.1. Plan de emergencias y contingencias	Componente de preparación para la respuesta a emergencias Capacitación Simulaciones y simulacros Equipamiento Planeación y organización Equipo de respuesta del plan de emergencia y contingencia Roles y responsabilidades Componente de ejecución para la respuesta a emergencias Niveles de emergencia: Alerta, Alarma y Niveles de activación	Profesionales en SST (si el plan de estudios y perfil ocupacional lo determina) Organismos de socorro	En este proceso es importante resaltar que sólo podrán participar en la construcción de dicho numeral aquellos profesionales que en su plan de estudios y perfil ocupacionales se relacione la construcción de planes de emergencias y contingencias

En la Matriz No. 4 se puede evidenciar que para la elaboración de los planes de gestión del riesgo para entidades públicas y privadas se debe contar con el apoyo de un equipo interdisciplinar el cual debe contar con las competencias y perfil ocupacional respectivo para desempeñar dicha labor, en lo que atañe al presente proyecto de investigación, los egresados que pueden contribuir a la construcción de los planes de gestión del riesgo para entidades públicas y privadas de las universidades objeto de estudios son los graduados de la Universidad Minuto de Dios y Universidad del Quindío.

10. CONCLUSIONES

Según los resultados encontrados durante el proceso de investigación se concluye que los egresados de los programas de seguridad y salud en el trabajo de la Universidad Minuto de Dios y Universidad de Quindío pueden contribuir a la construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas Decreto 2157 de 2017, específicamente pueden participar en el numeral 3.1. plan de emergencias y contingencias.

De los programas académicos de pregrado evaluados ningún egresado podrá contribuir a las construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas Decreto 2157 de 2017 desde los numerales 1.1. a 2.3. correspondientes a los procesos de conocimiento y reducción.

La evidencia demuestra que en el Decreto 2157 de 2017 se debió mencionar la competencia de los profesionales y/o especialistas que contribuirán al proceso de construcción de los planes de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, lo anterior con el fin de evitar posibles efectos legales hacia los profesionales o especialistas que en la actualidad apoyan este proceso.

Los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas deben ser construidos teniendo en cuentas los procesos para la gestión del riesgo de desastres: conocimiento, reducción y manejo, de esta manera se articulará con los diferentes instrumentos de planificación territorial.

11. RECOMENDACIONES

La ausencia de claridad del Decreto 2157 de 2017 con respecto a las competencias e idoneidad de los profesionales y/o especialistas que realizarán los planes de gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas es importante que se definan puesto que se podrían estar incurriendo en errores que podrían desencadenar afectación legal

Los procesos de comunicación de este tipo de requisitos legales deben ser intensivos y aclaratorios para que permitan una buena adopción e implementación por parte de las entidades públicas y privadas

La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres deberá realizar talleres una vez sea emitida la guía para la elaboración y/o formulación de los planes para la gestión del riesgo de desastres para las entidades públicas y privadas

12. BIBLIOGRAFÍA

- Colombia, C. d. (2012). *Ministerio de salud y protección social*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/DIJ/Ley-1562-de-2012.pdf>
- Colombia, D. A. (2017). *Presidencia de la República de Colombia*. Obtenido de <http://es.presidencia.gov.co/normativa/normativa/DECRETO%202157%20DEL%2020%20DE%20DICIEMBRE%20DE%202017.pdf>
- Paneque, R. J. (1998). *Jiménez R. Metodología de la Investigación. Elementos básicos para la investigación clínica*. Obtenido de http://www.sld.cu/galerias/pdf/sitios/bioestadistica/metodologia_de_la_investigacion_1998.pdf
- Trabajo, M. d. (2015). *Ministerio del Trabajo*. Obtenido de <http://www.mintrabajo.gov.co/documents/20147/0/DUR+Sector+Trabajo+Actualizado+a+15+de+abril++de+2016.pdf/a32b1dcf-7a4e-8a37-ac16-c121928719c8>
- UNGRD. (2012). *UNGRD*. Obtenido de UNGRD: <https://repositorio.gestiondelriesgo.gov.co/handle/20.500.11762/20575>